

WEBINAR

Sesiones de Análisis Temático y Práctico de la Reforma Fiscal 2022

SKATT
Beyond tax advisory

Collaborating Firm of
Andersen Global in Mexico

PRIMERA SESIÓN

Ley de Ingresos de la Federación, IVA, IEPS, Ley Federal de Derechos y Mecanismos de Recaudación del SAT para 2022.

Ponentes



Jaime Rojas
Socio Director



Viviana Belaunzarán
Socia de Consultoría y
Cumplimiento Fiscal



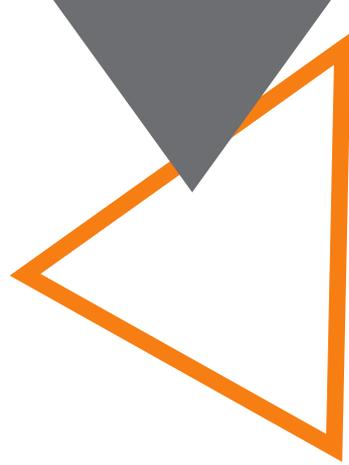
Julia Castillo
Socia de Litigio Fiscal



Rodrigo Covarrubias
Socio de Impuestos
Internacionales



Paola Gutiérrez
Socia de Valuaciones y
Precios de Transferencia



Disclaimer

Los temas expuestos y contenido no tienen como finalidad constituir una asesoría fiscal específica de parte de SKATT Asesores Fiscales, S.C., de sus socios, asociados o alguno de sus empleados. Tampoco comprenden el diseño, comercialización, organización, implementación o administración de un servicio que pueda constituir un “esquema reportable” en términos de los dispuesto por el artículo 197 y demás correlativos del Código Fiscal de la Federación en vigor.

Su uso es solamente con fines informativos y por lo tanto será responsabilidad del lector su adecuada interpretación y uso.



1 | Ley de Ingresos de la Federación

SKATT
Beyond tax advisory

Collaborating Firm of
Andersen Global in Mexico

Recaudación Anual

Concepto	2021	2022	Variación
Ingresos federales	6,295,736.2	7,088,250.3	12.59%

*Cifras en millones de pesos

Recaudación Anual

Concepto	2021	2022	Variación
Impuesto sobre la renta	1,908,813.4	2,073,493.5	8.63%
Impuesto al valor agregado	978,946.5	1,213,777.9	23.99%
Impuesto especial sobre producción y servicios	510,702.7	505,238.5	-1.07%
Impuesto sobre automóviles nuevos	7,521.8	12,113.2	61.04%
Impuestos al comercio exterior	61,638.4	72,939.5	18.33%
Otros impuestos	6,900.2	7,458.8	8.10%
Accesorios	58,962.0	59,342.4	0.65%

*Cifras en millones de pesos

Tasa de Recargos por Prórroga para el Pago de Créditos Fiscales

- 0.98 % mensual.
- Pago en parcialidades:
 - 1.26 % mensual (hasta 12 parcialidades).
 - 1.53 % mensual (hasta 24 parcialidades).
 - 1.82% mensual (mas de 24 parcialidades).

Autocorrección Fiscal de los Contribuyentes

Se mantiene beneficio fiscal reducción de 40 % en multas por infracciones derivadas de incumplimiento de obligaciones fiscales distintas de las de pago para contribuyentes sujetos a revisión electrónica.

Estímulos Fiscales

Se mantienen estímulos fiscales:

- Estímulo fiscal para personas que adquieran combustibles para ser utilizado en maquinaria.
- Estímulo fiscal para personas dedicadas exclusivamente a actividades agrícolas o silvícolas que adquieren combustibles para su consumo final en dichas actividades.
- Estímulo fiscal a los adquirentes de combustibles fósiles utilizados en sus procesos productivos y a los que no se destinen a la combustión.

Estímulos Fiscales

- Estímulo fiscal a adquirentes de combustibles para consumo final en autotransporte, público, privado, de personas o de carga, así como turístico.
- Estímulo fiscal a personas que utilicen la Red Nacional de Autopistas de Cuota dedicadas al autotransporte, público, privado, de personas o de carga, así como turístico.
- Estímulo fiscal a los contribuyentes titulares de concesiones y asignaciones mineras.
- Estímulo fiscal a personas que enajenen libros, periódicos y revistas cuyos ingresos por dicha actividad representen al menos el 90% de sus ingresos totales.

Apoyos Económicos Sismos 2017

Se conserva beneficio para no considerar como ingresos acumulables, apoyos que personas físicas que tengan su casa habitación en las zonas afectadas por los sismos de 2017, siempre que dichos apoyos sean otorgados por donataria autorizadas y se destinen a la reconstrucción o reparación de su casa habitación.

Eliminación de la Regulación al Régimen de Incorporación Fiscal

Con motivo de la creación del “Régimen Simplificado de Confianza” para las personas físicas, se eliminan los lineamientos que regulaban la tributación en materia de IVA y IÉPS a los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal.



2 | Ley del Impuesto al Valor Agregado

Actos o Actividades Gravados a la Tasa del 0% de IVA

- Se precisa aplicar la tasa del 0% de productos destinados a la alimentación es aplicable tanto para consumo humano como animal.
- Reforma para gravar los productos de gestión menstrual a la tasa del 0%.

Tasa del 0% IVA – Inconstitucionalidad

- Antecedente – Inconstitucionalidad Suprema Corte
- Nuevo acto legislativo?
- Productos destinados a la alimentación
- Bebidas y jarabes
- Aditivos y suplementos

Actos o Actividades No Objeto de IVA

- Se adiciona en LIVA el artículo 4-A para definir actos o actividades no objeto:
 - distintos al artículo 1 LIVA en territorio nacional
 - actos no realizados en territorio nacional.
 - por los cuales hay erogaciones con IVA
- Reformas a los artículos sobre (i) determinación del factor de acreditamiento y (ii) reglas en IVA acreditable – se incorporan actos o actividades no objeto.

Actos o Actividades No Objeto de IVA

Algunos ejemplos:

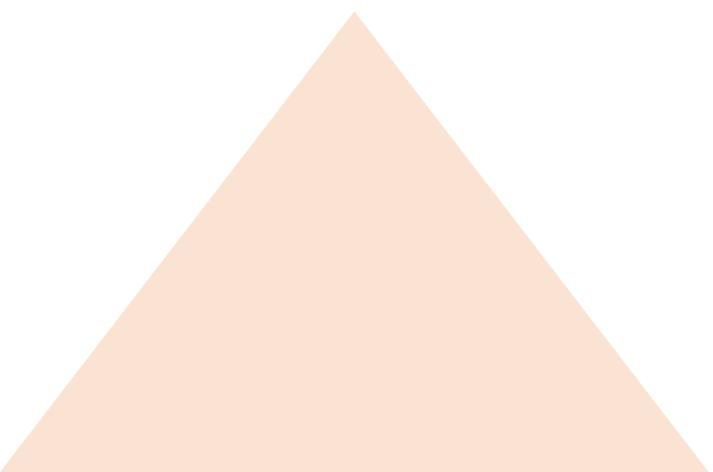
- Venta de producto en el extranjero (sin entrega en territorio nacional).
- Penas convencionales, indemnizaciones en territorio nacional.
- Operación sucursal en el extranjero, entidades transparentes o REFIPRES.

Actos no objeto - Inconstitucionalidad

- Antecedente – Inconstitucionalidad Suprema Corte
- Actos no objeto vs alcance de los actos gravados
- Naturaleza del IVA acreditable
- Definición de valor de actos o actividades

Requisito Acreditamiento en Importación

Los pedimentos de importación deberán estar a nombre del contribuyente y reflejar el IVA pagado – requisito de acreditamiento.



Ajuste de Acreditamiento en Periodos Preoperativos

Se adiciona obligación de presentación de aviso de inicio de actividades – validación del ajuste de acreditamiento.

Régimen de Incorporación Fiscal

Se desaparece el “Régimen de incorporación fiscal (RIF)” – eliminación de declaraciones de IVA de manera bimestral.



Contribuyentes que se encuentren en el RIF hasta 31 de agosto de 2021 podrán continuar con la facilidad en declaraciones de IVA.

Prestación de Servicios Digitales en México

- Envío de información relativa a los servicios digitales prestados por residentes extranjeros de manera mensual, actualmente es trimestral.
- Se establece que el periodo de incumplimiento sea de 3 meses – bloqueo temporal de accesos al servicio digital.

Uso o Goce Temporal de Bienes Tangibles en Territorio Nacional

Se precisa que se concede el uso o goce temporal de bienes tangibles cuando su uso se realice en territorio nacional – sin importar lugar de entrega o celebración de acto jurídico.

3 | Impuesto Especial Sobre Producción de Servicios

Principales Cambios

- Se amplía el concepto de marbete, pudiendo ser físico o electrónico.
- Se agrega definición de establecimientos de consumo final aclarando que son aquellos en los que se realice la apertura de bebidas alcohólicas para su venta y consumo final (bares, hoteles, banquetes, restaurantes, etc.).
- Se deroga mecánica para pago del IEPS para los contribuyentes del RIF.
- A través de reglas generales el SAT podrá establecer los casos en que no aplicará la obligación de destruir envases de bebidas alcohólicas enajenadas al público general.

Principales Cambios

- Cigarros. Referente al código de seguridad se amplía el concepto a estuches, empaques, envolturas de cajetillas que contenga cigarros o tabacos labrados.
- Los establecimientos de consumo final tendrán la obligación de realizar, en presencia del consumidor, la lectura a través de un dispositivo móvil del código QR del marbete adherido a los envases o impreso en la etiqueta.

4 | Mecanismos de recaudación del SAT 2022

Enfoque Auditorías

- Mecanismos de recaudación:
 - Cartas invitación
 - Auditorías por sectores
- ¿Qué se está revisando?
 - Tasas efectivas
 - Diferencias CFDI
 - Repatriación de capitales
 - Subcontratación
 - Región fronteriza
 - PTU

Enfoque Auditorías

- ¿Hasta dónde ha cambiado el tema de las cartas invitación?
 - Revisión profunda
 - Cancelación de sellos
 - Consecuencias por no atenderlas

5 | Tasas Efectivas de ISR para Grandes Contribuyentes

Nuevos parámetros de revisión– Tasas efectivas de ISR

El Servicio de Administración Tributaria (SAT), de conformidad con el artículo 33, fracción I, inciso i, dio conocer en su portal de internet:

- Cuarta publicación de parámetros de referencia con respecto a tasas efectivas de impuesto.
- Objetivo: Medición del riesgos impositivos correspondientes a cuarenta actividades económicas para los ejercicios fiscales de 2016, 2017, 2018 y 2019.
- Incentivar el cumplimiento voluntario comparando los parámetros dados a conocer y, en su caso, corregir su situación fiscal.

Determinación de tasas efectivas de ISR

Para efectos de los presentes parámetros dados a conocer por el SAT, se deberán considerar las siguientes definiciones:

Tasa efectiva de impuesto: es aquélla que se calcula con la información manifestada en la última declaración anual del impuesto sobre la renta correspondiente al ejercicio fiscal en cuestión, mediante la división del monto del impuesto sobre la renta causado en el ejercicio fiscal que corresponda, entre los ingresos acumulables de dicho ejercicio.

$$\text{Tasa efectiva de impuesto} = \frac{\text{ISR causado}}{\text{Ingresos acumulables}}$$

Actividades económicas: son aquéllas contenidas en el Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Análisis de tasas efectivas PT

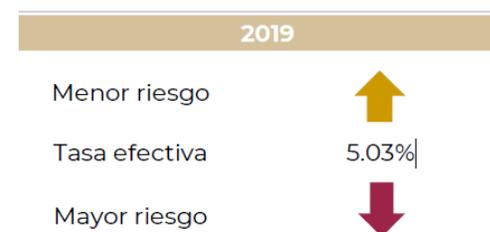
Fabricación de celulosa, papel y productos de papel en plantas integradas

	2019	No deducibles tasa efectiva	E de R Ajustado Tasa efectiva
TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS	15,330,451,763		15,330,451,763
COSTO DE VENTAS	9,970,089,876	- 2,350,000,000	7,620,089,876
UTILIDAD BRUTA	5,360,361,887		7,710,361,887
GASTOS DE OPERACION	4,233,164,181		4,233,164,181
UTILIDAD DE OPERACIÓN	1,127,197,706		3,477,197,706

C+	53.76%	C+	101.18%
Rango intercuartil		Rango intercuartil	
Superior	41.53%	Superior	41.53%
Mediana	29.45%	Mediana	29.45%
Inferior	20.54%	Inferior	20.54%

MKO	7.94%	MKO	29.34%
Superior	13.94%	Superior	13.94%
Mediana	7.22%	Mediana	7.22%
Inferior	3.65%	Inferior	3.65%

ISR Causado del Ejercicio	272,438,341
Ingresos Acumulables del Ejercicio	19,371,441,230
Tasa Efectiva	1.41%
Diferencia Vs Tasa Efectiva	-3.62%



Factores de tasas efectivas de ISR no consideradas por el SAT

Los parámetros dados a conocer por el SAT no toman en consideración:

- Posición financiera de la compañía y efectos cambiarios
- Pérdidas fiscales
- Fecha de constitución de la compañía y si se encuentra en periodos preoperativos
- Empleados y subcontrataciones de la compañía, así como los efectos de la participación de los trabajadores en sus utilidades (PTU)
- Modelo de negocio y tipo de productos (regalías, pago por uso de marcas)

Factores de tasas efectivas de ISR no consideradas por el SAT

Desde la perspectiva económica:

- Razón de negocios
- Márgenes de utilidad de mercado
- Análisis de riesgos de la empresa

Factores de tasas efectivas de ISR no consideradas por el SAT

Análisis de riesgos:

- Efectos cambiarios
- Penetración y posicionamiento en el mercado
- Publicidad y mercadotecnia
- Costos de materia prima en el mercado internacional
- Disposiciones gubernamentales

“Análisis integral considerando el enfoque económico y fiscal”

Factores de tasas efectivas de ISR - Consideraciones

Los parámetros dados a conocer por el SAT, son:

- Derivados de la reforma efectuada en 2020 al artículo 33 del Código Fiscal de la Federación
- Reglas retroactivas a los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019.
- No son vinculativos para el contribuyente

Sin embargo

- Es necesario analizar estos parámetros para evitar procesos de fiscalización por diferencias conforme a los criterios del SAT.
- El SAT podría fiscalizar a sus partes relacionadas.

Análisis de tasas efectivas de ISR

Agencias de publicidad

2016		2017	
Menor riesgo	↑	Menor riesgo	↑
Tasa efectiva	4.18%	Tasa efectiva	4.80%
Mayor riesgo	↓	Mayor riesgo	↓

2018		2019	
Menor riesgo	↑	Menor riesgo	↑
Tasa efectiva	3.78%	Tasa efectiva	4.92%
Mayor riesgo	↓	Mayor riesgo	↓

Análisis de tasas efectivas de ISR

Comercio al por menor en tiendas departamentales

2016		2017	
Menor riesgo	↑	Menor riesgo	↑
Tasa efectiva	3.79%	Tasa efectiva	3.33%
Mayor riesgo	↓	Mayor riesgo	↓
2018		2019	
Menor riesgo	↑	Menor riesgo	↑
Tasa efectiva	3.13%	Tasa efectiva	2.61%
Mayor riesgo	↓	Mayor riesgo	↓

Contacto Ponentes

Jaime Rojas

Socio Director

jaime.rojas@skatt.com.mx

Viviana Belaunzarán

Socia de Consultoría y
Cumplimiento Fiscal

viviana.belaunzaran@skatt.com.mx

Julia Castillo

Socia de Litigio Fiscal

julia.castillo@skatt.com.mx

Rodrigo Covarrubias

Socio de Impuestos
Internacionales

rodrigo.covarrubias@skatt.com.mx

Paola Gutierrez

Socio de Valuaciones y
Precios de Transferencia

paola.gutierrez@skatt.com.mx

Síguenos

 www.skatt.com.mx

 info@skatt.com.mx

  [skattglobal](#)

 [skattasesoresfiscales](#)

 [skatt-global](#)

 [skatt global](#)

Contacto

CDMX

Downtown Santa Fe

Av. Santa Fe 428 Torre III, Piso 20
Lomas de Santa Fe, 05300, Cuajimalpa,
Ciudad de México

T. 55 1105 6500

Guadalajara

Corporativo H+C,

Ignacio Herrera y Cairo 2835 Int. 3 C
Fracc Terranova C.P. 44689
Guadalajara, Jal.

T. 33 1404 0140

Querétaro

Edificio Orvit Torre I

Av. Monte de Miranda 17 PH2
Distrito Piamonte CP 76240 El Marqués
Querétaro

T. 442 689 1210

Mexican Desk USA

3700 N. St Mary´s St. Suite 1400
San Antonio, Texas, 78205

P + 34 669 502 107

Madrid, España (DESK)

Paseo de la Castellana 135, Piso 7, of 702.
Madrid, España, 28046

T + 34 669 502 107

SKATT
Beyond tax advisory

Collaborating Firm of
Andersen Global in Mexico